**ESTADO DE RESULTADOS**

**Ingresos Corrientes**

**NOTA No. 1 Ingresos Tributarios**

Esta partida está conformada por los ingresos correspondientes al impuesto de timbres topográficos y al impuesto sobre la Ley del Cemento, que tiene derecho de percibir la Universidad.

Los ingresos de la Ley del Cemento se registran con la base efectivo, ya que por limitaciones en el módulo de finanzas, se utiliza una única entrada de datos.



**NOTA No. 2 Ingresos no Tributarios**



Algunos de los principales rubros que refleja esta cuenta son los siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Febrero 2017 | Febrero 2016 |
| Venta de bienes y servicios |  296.118.16 |  262.247.32 |
| Derechos administrativos(estudiantiles) |  42.211.20 |  40.509.85 |
| Ingresos a la Propiedad |  633.341.33 |  452.236.99 |
| Transferencias corrientes | 36.474.670.47 | 23.533.020.64 |
| Otros Ingresos |  34.935.55 |  32.738.68 |

.

El monto más significativo en ingresos a la propiedad, corresponde a intereses sobre títulos valores la variación se debe a que en febrero 2017 las inversiones crecieron con respecto a las inversiones que habían en el febrero 2016.

 Otro de los rubros que tuvo un incremento positivo en los ingresos fue las diferencias por tipo de cambio con un monto de ¢167.035.79, siendo en febrero 2016 de 29.836.90

Las transferencias corrientes son las rentas obtenidas por la institución generalmente por leyes, como lo es el Financiamiento de la Educación Superior FEES, Ley de emergencias, a continuación se detalla algunos de los principales rubros.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Febrero 2017 | Febrero 2016 |
| Financiamiento Educac. Superior(FESS) |  25.031.458.18 |  23.126.824.72 |
| Ley 8457 Rentas Propias |  245.142.67 |  304.715.92 |
| Ministerio de Hacienda (Fondo de Educac. Superior) |  11.181.398.11 |  0 |

Al 28 de febrero está pendiente de ingresar la suma de ¢78.503.85 por la Ley 8457 Rentas Propias

**Gastos Corrientes**

**NOTA No. 3 Remuneraciones**

Corresponde al pago en efectivo o en especie, así como las cargas sociales generadas por el recurso humano de la institución.



**NOTA No. 4 Servicios**



Obligaciones que la institución contrae, generalmente mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles.

Los servicios que más se incrementaron corresponden a Servicios Comerciales que incrementaron con respecto al año 2016 en ¢29.562.45 (miles de colones) y los Servicios de Gestión y Apoyo en ¢170.100 (miles de colones)

**NOTA No. 5 Materiales y suministros**

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por política se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implicaría un control de inventario.

****

**NOTA No. 6 Intereses y comisiones**

El monto de los intereses cancelados correspondiente al préstamo otorgado por el Banco Nacional y el Banco Popular, para la construcción del nuevo edificio de la Sede Chorotega ubicado en Liberia Guanacaste y sobre el Convenio No. F26, U.N.A.- Ministerio de Hacienda. La disminución en intereses se da, que se ha amortizado y no se han constituidos nuevos créditos.

Y las comisiones son las que cobran los bancos por los servicios brindados.

.



**NOTA No. 7 Transferencias corrientes y de capital**

****

Algunos de los principales rubros que forman esta partida son las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Febrero 2017 | Febrero 2016 |
| Becas otorgadas a los estudiantes | 548.986.42 | 546.613.60 |
| Becas a funcionarios | 175.374.87 |  67.420.69 |
| Prestaciones legales |  116.552.15 |  27.015.03 |
| Fondo de Cesantía Institucional |  21.598.30 |  20.755.38 |
| Fondo de Beneficio Social |  229.484.74 |  217.395.73 |

**El incremento en las becas a funcionarios, corresponde al financiamiento de este concepto a través del Proyecto de Fortalecimiento de la Educación Superior.**